



Compra de Guías de Tránsito Minero

→ **Entidad: Secretaría de Estado Producción – Subsecretaría de Medio Ambiente - Dirección de Minería.**

Éste trámite está dirigido a todos los Productores Mineros que busquen adquirir las guías de tránsito, que se venden por talonarios de 25 u. Ésta regulación se rige bajo el Decreto 1250/3 (SA) y el Decreto 350 (MDP) de 2006, los cuales establecen la obligatoriedad de contar con guías de tránsito de minerales para trasladar cualquier tipo de mineral dentro de la provincia.

✓ REQUISITOS

- Inscripción y Reinscripción anual en el Registro de Productores Mineros de la Provincia.
- Permiso de explotación vigente.
- Informes mensuales de avance producción.
- Comprobante del pago de la guía: El talonario tiene un costo de \$100.000 por 25 u. Se debe consultar el precio, debido a su posible modificación.

✓ ¿CÓMO APLICAR?

1. Con la documentación pertinente al día, realizar la transferencia del costo del talonario a la siguiente cuenta:

Nombre cta.: S.G.P.FTO. Y DESARROLLO MINERO

N° de Cta.: 3-600-0020098051-3

CBU: 2850600130002009805137

Alias: DirecciondeMineria

2. Presentar la documentación y el comprobante de pago en el área de Policía Minera la Dirección de Minería (Av. Brígido Terán 636).

→ El trámite debe ser realizado personalmente por el productor minero o deberá designar una persona autorizada para hacerlo.

Toda la documentación debe estar suscrita por el minero y la persona autorizada a realizar el trámite.